

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19/01/2022. A despacho para informar que la notificación por aviso fue devuelta por motivo cerrado.

Ma. CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO: 082
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPSOCIAL
DEMANDADO: SEBASTIAN TREJOS CASTAÑO
RADICADO: 170014003002-2021-00502-00

Vista la constancia secretarial anterior, SE ORDENA intentar la notificación por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA de Manizales, a través del correo electrónico de la parte demandada, reportado en la demanda y con prueba sumaria en la foliatura de que le pertenece al ejecutado:

DEMANDADO: **SEBASTIAN TREJOS CASTAÑO**, oira notificaciones, en la carrera 10ª Número 48-42 Barrio el Caribe en el Municipio de Manizales – Caldas. Telefono: 3147065533. Y en el correo electrónico strejoscatano@gmail.com Bajo gravedad de juramento manifiesto que el Correo electronico fue suministrado por el cliente al momento de la vinculacion comercial con la parte demandante y corresponde al utilizado por la persona a notificar.

12/10/21 08:37

Gmail - RV: Correos solicitados



NOTIFICACIONES GESTIONES <notigescob@gmail.com>

RV: Correos solicitados

1 mensaje

GESTIONES EN COBRANZAS OFICINA CALDAS GESTIONES
<gestionescobranzascaldas@hotmail.com>
Para: NOTIFICACIONES GESTIONES <notigescob@gmail.com>

7 de octubre de 2021,
15:03

De: cartera@coopsocial.com.co <cartera@coopsocial.com.co>

Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 2:59 p. m.

Para: [Gestionescobranzascaldas <gestionescobranzascaldas@hotmail.com>](mailto:gestionescobranzascaldas@hotmail.com)

Asunto: Correos solicitados

ximepaozul@hotmail.com PAOLA JIMENA ZULUAGA AMEZQUITA

strejoscatano@gmail.com SEBASTIAN TREJOS CASTAÑO



CRISTINA SERNA TAMAYO
Cartera
Teléfono (6) 884 8054
cartera@coopsocial.com.co
CL 31 No. 20 - 33 Manizales

Para lo anterior, la parte demandante deberá estar presta a la colaboración necesaria y velará por la oportuna observancia y respuesta de ésta orden, se le concede para ello el

término de 30 días, contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P. Los datos de contacto del CENTRO DE SERVICIOS son: csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co / 3215765914 / 60-6-8879620 extensión 11611).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
JUEZA (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por Estado del 27/01/2022
LINA JULIETH DUQUE BUITRAGO - Secretaría